

NOTA DE PRENSA N° 013-2018

**Comisión de Justicia aprueba proyectos para erradicar la violencia
contra la mujer, niñas, niños y adolescentes**

La Comisión de Justicia y DD. HH del Congreso de la República, presidida por el congresista Alberto Oliva, en el marco del Día Internacional del Niño, celebró su Octava Sesión Ordinaria, en una Sesión Conjunta con la Comisión de Mujer y Familia en la sala Grau del Palacio Legislativo. Los dos grupos de trabajo, presididos por sus presidentes Oliva Corrales (PPK) y Tania Pariona Tarqui (NP), respectivamente, aprobaron cuatro propuestas a favor de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Durante la sesión se aprobaron por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 1536/2016-CR, Ley que modifica el Código Penal con la finalidad de sancionar el delito de explotación sexual, en sus diversas modalidades para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres. En el dictamen se incorporaron tres niveles de agravantes, donde la pena más alta es la cadena perpetua, cuando se causa la muerte de la víctima, se lesiona gravemente su salud física o mental o como consecuencia de la explotación sexual, se tiene acceso carnal con una víctima menor de 14 años.

Del mismo modo, se aprobó el Proyecto de Ley 742/2016-CR, que propone mediante un texto sustitutorio modificar el artículo 168-B del Código Penal, incorporando la pena de multa al delito de trabajo forzoso para quien lo comete. Asimismo, se agrega un párrafo para ordenar la misma pena a quien adquiera, almacena, negocia u oculta los bienes producto del trabajo o servicio. Igualmente, se aprobó el Proyecto de Ley 2888 y 3606, que establecen disposiciones para la implementación de un sistema de interoperabilidad electrónica para los operadores de justicia en casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Asimismo, fue aprobado, por unanimidad, la insistencia en la ley primigenia que fue observada por el presidente de la República y que crea el Registro de Agresores Sexuales. Este documento contendrá todos los datos personales de los condenados por delitos sexuales, como sus nombres y apellidos, nacionalidad, documento de identificación, domicilio, que debe ser informado a la autoridad si sufre alguna alteración; número de expediente y los delitos cometidos; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento de su identificación y residencia.

Cabe resaltar que los cuatro proyectos de ley aprobados quedaron expeditos para ser debatidos por el Pleno del Congreso de la República. “Tenemos el firme compromiso de seguir luchando contra toda forma de violencia. Con los proyectos de ley presentados, esperamos contribuir a erradicar la violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes”, sostuvo Oliva Corrales.

Martes, 20 de octubre del 2018